

MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL
Gabinete del Ministro

(0809-93)

ARCHIVO

ORD. N° 0725-93

REPUBLICA DE CHILE		
PRESIDENCIA		
REGISTRO Y ARCHIVO		
NR. 93/16838		
A: 20 AGO 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	RCA.
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	MLP
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	F.D.S.C.

ANT.: OF.GAB.PRES.(O) N° 93/3058,
de 16.06.93.

Ord. N° 4208, de 16.08.93,
de la Dirección del
Trabajo.

MAT.: Sindicatos CCU, Quilicura,
informan sobre problemas
respecto de la negociación
colectiva.

SANTIAGO, 19 DE AGOSTO DE 1993.-

DE : JEFE DE GABINETE
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
PRESENTE.

Para su conocimiento y fines
pertinentes, me permito acompañar fotocopia del Ord. N° 4208,
de la Dirección del Trabajo y respuesta que este Gabinete
envió a los Sindicatos de Trabajadores de la Empresa Cervecera
Santiago Ltda., de Quilicura.

Saluda atentamente a Ud.,




SERGIO MEJIA VIEDMAN

Jefe de Gabinete

Ministro del Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL
Gabinete del Ministro

(0809-93)

ORD. N° 0726-93

ANT.: Presentación de los Sind.
N°s. 1 y 2 de la Cervecera
Santiago (CCU).
Ord. N° 4208, de 16.08.93,
de la Dirección del
Trabajo.

MAT.: Informan sobre problemas
respecto de la negociación
colectiva.

SANTIAGO, 19 DE AGOSTO DE 1993.-

DE : JEFE DE GABINETE
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

A : SEÑORES GEDECH MONTECINOS V. Y JUAN SEPULVEDA B.
PRESIDENTES SINDICATOS N°s. 1 y 2, RESPECTIVAMENTE,
CERVECERA SANTIAGO (CCU),
PANAMERICANA NORTE N° 8000, QUILICURA,
SANTIAGO.

Mediante oficio N° 4208, de 16.08.93,
la Dirección del Trabajo nos ha informado que la huelga que
los Sindicatos sostenían con la empresa llegó a su término el
16 de junio del año en curso, aceptándose la última oferta del
empleador, dando término así, al procedimiento de Negociación
Colectiva.

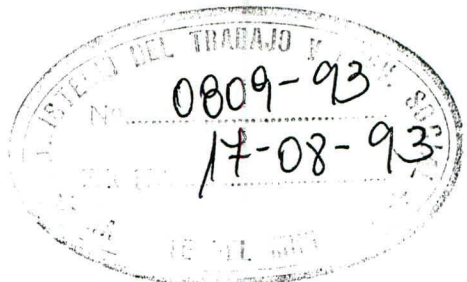
Saluda atentamente a Ud.,



SERGIO MEJIA VIEDMAN
Jefe de Gabinete

Ministro del Trabajo y Previsión Social

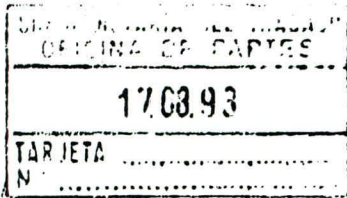
DIRECCION DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO DE
NEGOCIACION COLECTIVA
K 10.998/93



ORD. N° 4208/

ANT.: Ord. N°518/93 de Asesor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

MAT.: Responde presentación de Sindicato de Trabajadores N°2 de Empresa Cervecera Santiago Ltda. de Quilicura.



SANTIAGO, 16 ABO 1993

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE NEGOCIACION COLECTIVA
A : SR. ASESOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

Informo a Ud. que la huelga que sostenían trabajadores del Sindicato N°2 de la Empresa Cervecera Stgo. Ltda. de Quilicura llegó a su término en fecha 16 de junio de 1993 aceptándose la última oferta del empleador, concluyendo con ello el procedimiento de Negociación Colectiva.

Los beneficios más destacables contenidos en la última oferta son los siguientes:

- Reajuste real de sueldos base vigentes al 31 de mayo de 1993 de un 5%. Sobre los sueldos así incrementados, a partir del 1° de junio de 1993 se aplicará un reajuste equivalente al 100% del I.P.C. habido entre el 1° de diciembre de 1992 y el 31 de mayo de 1993.
- Reajustabilidad de una equivalente al 100% del I.P.C. cada seis meses.
- Bono de rentabilidad sobre el patrimonio equivalente al 75% del sueldo base de cada trabajador en los casos en que la rentabilidad sobre el patrimonio sea superior al 20%.

Este bono fue el más discutido ya que la empresa intentó extraerlo de la última oferta, cuestión que no fue aceptada por la Inspección del Trabajo por expresa instrucción del Departamento de Negociación Colectiva.

Saluda atentamente a Ud.,



ESM/amv.

Distribución:

- Sr. Asesor Ministro del Trabajo y Previsión Social
- Depto. Neg. Colectiva
- Of. Partes